

Dpto. Adquisiciones
REJG/ABAG/jam.

SANTA CRUZ, Octubre 30 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 908 del 29/10/2018, del Departamento Social.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de efectuar ayuda social en servicios funerarios, a la Srta. Bárbara Valentina Cáceres Herrera, Rut N° 18.571.696-1 y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Soc. Servicios Funerarios Aceituno y Piña Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SOCIEDAD SERVICIOS FUNERARIOS ACEITUNO Y PIÑA LTDA., Rut N° 76.310.377-3, por un monto de \$ 400.001 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal (S)

RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)